

Tramites que ofrece el programa de adicciones y sus requisitos

PROGRAMA	TRAMITES	REQUISITOS
Atención a establecimientos especializados en el tratamiento de las adicciones a nivel residencial	Sensibilización, asesoría, capacitación y supervisión con base a la NOM-028 y cedula de calidad expedida por CONADIC.	Consentimiento del establecimiento
	Proceso de reconocimiento y ratificación de establecimientos especializados en el tratamiento de las adicciones a nivel residencial, expedido por la CONADIC.	Se abre convocatoria por CONADIC y a petición del interesado Formato E1 – solicitud de reconocimiento o ratificación Acta constitutiva Aviso de funcionamiento Responsable sanitario CLUNI o CLUES RFC Manual de procedimiento Cedula de supervisión con cumplimiento mínimo de 85% Entrevista a usuario Fotografías de la infraestructura del establecimiento Carta de no antecedentes ante autoridad legal
	Programa de subsidio de tratamiento residencial en adicciones.	Valoración de Centro de Atención Primaria en Adicciones Diagnostico y plan de tratamiento que justifique la atención residencial Estudio socio económico Carta de asignación
Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco	Reconocimiento de espacios 100% Libres de Humo de Tabaco	Conformar comité coordinador y seleccionar enlace responsable al interior de la empresa o institución Asistir a platica de sensibilización y registrar su asistencia Elaboración, revisión y difusión de Programa de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco (PPCEHT) Envío de cédulas de autoevaluación por parte de la institución a reconocerse